



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 05 de noviembre de 2018

VISTO:

El pedido formulado a fojas 143 del CUDAP: EXP-UNC: 0008313/2009, para que se realice la suscripción de un contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a la Dra. María Patricia DAMIANI como Directora del Servicio de Ortodoncia Social que funciona en la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

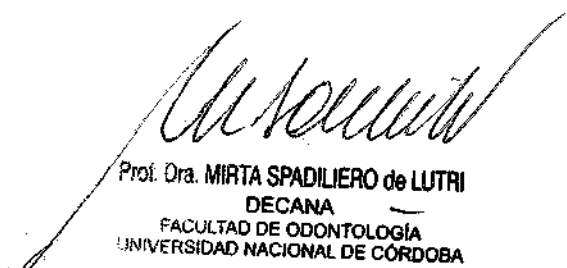
ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicio de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 19868, con la Dra. María Patricia DAMIANI, D.N.I. N° 12.829.185, desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. María Patricia DAMIANI entre el 01 de noviembre de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera impute el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, notificar y archivar.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 581
St